



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Vistos, los Informes N° 007478-2024-DIA/MC, N° 007485-2024-DIA/MC, N° 007477-2024-DIA/MC, N° 007480-2024-DIA/MC, N° 007482-2024-DIA/MC, N° 007471-2024-DIA/MC, N° 007473-2024-DIA/MC, N° 007475-2024-DIA/MC, N° 007472-2024-DIA/MC, N° 007481-2024-DIA/MC, N° 007483-2024-DIA/MC, N° 007479-2024-DIA/MC, N° 007474-2024-DIA/MC, N° 007476-2024-DIA/MC, N° 007484-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes, el Informe N° 000740-2024-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y los Informes N° 000762-2024-DLL/MC, N° 000763-2024-DLL/MC, N° 000770-2024-DLL/MC, N° 000764-2024-DLL/MC, N° 000771-2024-DLL/MC, N° 000765-2024-DLL/MC, N° 000772-2024-DLL/MC, N° 000773-2024-DLL/MC, N° 000774-2024-DLL/MC, N° 000775-2024-DLL/MC, N° 000768-2024-DLL/MC, N° 000767-2024-DLL/MC y N° 000766-2024-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	TEODORA ENEDINA PAJUELO CRUZ	2024-0127075
2	GEAN MARK CHUJUTALLI OLAECHEA	2024-0131702
3	TEODOSIA JUAREZ VILCHEZ	2024-0132913
4	FAVIO ERNESTO MANUEL MOGROVEJO RAMOS	2024-0134457
5	KATHERINE PAJUELO LARA	2024-0135038
6	MELODY VICTORIA TOLEDO CHAVEZ	2024-0135219
7	LUIS ALBERTO MENDOZA LAMA	2024-0135415
8	JACQUELINE SONIA GARCIA VARGAS	2024-0135416
9	PILAR SUSANA GARAVITO FARRO	2024-0135521
10	BRIGIDA DINA CHAMBILLA BLANCO	2024-0135628
11	ELSA CHURA DE FLORES	2024-0135732
12	CARMEN MILAGROS SANTISTEBAN LLAGUENTO	2024-0135795
13	GRACE CAROLINA GÁLVEZ NÚÑEZ	2024-0135929
14	KAREN GIULIANA ESPINOZA CANCHURICRA	2024-0135970
15	PASCUALA CHERO YOVERA	2024-0136058
16	JOSE MARTIN SORIA PACHECO	2024-0136059
17	MARIA EDELMIRA SANDOVAL MORE	2024-0136060
18	MARIA PAULA CANALES	2024-0136062
19	RODOLFO ALBERTO SANDOVAL VILLEGAS	2024-0136063
20	ROSA IPANAQUE MECHATO	2024-0136064
21	NELIDA SANDOVAL GONZALES	2024-0136065
22	GRIMALDO SANTOS PEREZ	2024-0136067
23	SABINA TUCO MAITA	2024-0136107
24	MOISES GABRIEL CACHAY TELLO	2024-0136154
25	CARMEN AURORA ALVAREZ CUCHO	2024-0136156
26	JAZMIN INES MOSCOSO FLORES	2024-0136237
27	CARLOS EDUARDO TELLO ISLA	2024-0136334
28	OLIMPIA ELIANA LLANOS CUENTAS	2024-0136518
29	SONIA MARIA PLANAS RAVENNA	2024-0136558

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	TEODORA ENEDINA PAJUELO CRUZ	2024-0127075
2	GEAN MARK CHUJUTALLI OLAECHEA	2024-0131702
3	TEODOSIA JUAREZ VILCHEZ	2024-0132913
4	FAVIO ERNESTO MANUEL MOGROVEJO RAMOS	2024-0134457
5	KATHERINE PAJUELO LARA	2024-0135038
6	MELODY VICTORIA TOLEDO CHAVEZ	2024-0135219
7	LUIS ALBERTO MENDOZA LAMA	2024-0135415
8	JACQUELINE SONIA GARCIA VARGAS	2024-0135416
9	PILAR SUSANA GARAVITO FARRO	2024-0135521
10	BRIGIDA DINA CHAMBILLA BLANCO	2024-0135628
11	ELSA CHURA DE FLORES	2024-0135732
12	CARMEN MILAGROS SANTISTEBAN LLAGUENTO	2024-0135795
13	GRACE CAROLINA GÁLVEZ NÚÑEZ	2024-0135929
14	KAREN GIULIANA ESPINOZA CANCHURICRA	2024-0135970
15	PASCUALA CHERO YOVERA	2024-0136058
16	JOSE MARTIN SORIA PACHECO	2024-0136059
17	MARIA EDELMIRA SANDOVAL MORE	2024-0136060
18	MARIA PAULA CANALES	2024-0136062
19	RODOLFO ALBERTO SANDOVAL VILLEGAS	2024-0136063
20	ROSA IPANAQUE MECHATO	2024-0136064
21	NELIDA SANDOVAL GONZALES	2024-0136065
22	GRIMALDO SANTOS PEREZ	2024-0136067
23	SABINA TUCO MAITA	2024-0136107
24	MOISES GABRIEL CACHAY TELLO	2024-0136154
25	CARMEN AURORA ALVAREZ CUCHO	2024-0136156
26	JAZMIN INES MOSCOSO FLORES	2024-0136237
27	CARLOS EDUARDO TELLO ISLA	2024-0136334
28	OLIMPIA ELIANA LLANOS CUENTAS	2024-0136518
29	SONIA MARIA PLANAS RAVENNA	2024-0136558



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES